

**CONSEJO DE  
GOBIERNO**

**9 de septiembre**

**2014**

---

**Portavoz del Gobierno**

**REFERENCIA****1. DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

1.1. Acuerdo para la firma del Acuerdo de prórroga al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad autónoma de Aragón para la implantación de una Red de Oficinas integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**2. DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR**

2.1. Informe relativo al desarrollo Reglamentario de la Ley 8/2013 de 12 de septiembre, Coordinación de Policías Locales de Aragón.

**3. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

3.1. Acuerdo por el que se toma conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto Aragonés del Agua para la contratación de emergencia con objeto de reparar los daños producidos en las conducciones de abastecimiento de agua para consumo humano y saneamiento de Villel (Teruel) como consecuencia de las inundaciones acaecidas el 29 de agosto de 2014.

3.2. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Asociación frisona y la Asociación Interprofesional Lechera de Aragón, para la realización del control oficial del rendimiento lechero.

3.3. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con el Fondo de Garantía Agraria para la realización de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única, a realizar en el año 2014.

**4. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

4.1. Acuerdo por el que se toma conocimiento del anteproyecto de la Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón y se da cumplimiento al artículo 37.6 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo del Presidente y del Gobierno de Aragón.

**5. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

5.1. Acuerdo por el que se aprueba el texto del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

5.2. Decreto por el que se declara Conjunto Histórico el Sistema Defensivo de Maluenda (Zaragoza).

**6. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

6.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Proyecto de Ley de Juventud.

6.2. Acuerdo sobre medidas para asesorar, coordinar y apoyar los proyectos de internacionalización de las industrias alimentarias aragonesas.

6.3. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, adscrita al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y la Asociación y las Hermandades de Donantes de Sangre de Aragón para ayuda al sostenimiento y desarrollo de sus actividades de promoción de la donación.

## **1.1. Se renueva el convenio para consolidar la red de Oficinas Integradas de atención a la ciudadanía**

**Las oficinas del 060 facilitan a la ciudadanía la tramitación administrativa, al permitir en los Ayuntamientos la recepción y remisión de documentos de competencia autonómica o estatal**

El Gobierno de Aragón quiere seguir avanzando en el proceso por facilitar la tramitación administrativa a los ciudadanos y mejorar los servicios de atención e información por parte de las Administraciones Públicas. Un trabajo de mejora continua que seguirá desarrollándose mediante las Oficinas Integradas de atención a la ciudadanía, ya que el Gobierno de Aragón y la Administración General del Estado han prorrogado por un plazo de seis años el Convenio Marco, que vencía a finales de este 2014. Así, el Consejo de Gobierno ha dado hoy el visto bueno a la ampliación de este convenio, que ya había sido prorrogado en diciembre de 2011.

El objetivo es consolidar en todo el territorio aragonés una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía que ofrezca servicios integrados de información, orientación, atención y tramitación.

Las Oficinas Integradas, que habitualmente están identificadas por el logotipo del 060, se ubican tanto en dependencias de la Administración General del Estado, como de las Comunidades Autónomas o los Ayuntamientos. Así, las entidades locales adheridas pueden prestar en sus dependencias todo tipo de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Esta función de tramitación de documentos a través de los Ayuntamientos se está consolidando satisfactoriamente en buena parte del territorio de la Comunidad Autónoma. A partir de ahí, se pretende avanzar en otros dos niveles: en primer lugar, la posibilidad de que los ciudadanos puedan recibir en las dependencias municipales atención y orientación personalizada sobre los servicios públicos de la Administración autonómica y la estatal; y, en una fase más avanzada, asumir funciones para poder prestar servicios integrales de gestión de las distintas Administraciones.

La iniciativa parte de la voluntad de las Administraciones Públicas de dar respuesta a las demandas de los ciudadanos, para mejorar y agilizar la prestación de servicios, más allá de las distribuciones de competencias que corresponda a cada una de ellas. En este proceso tiene especial importancia el impulso de la administración electrónica, en la que el Gobierno de Aragón está experimentando avances notables en los últimos años.

## **2.1. El Ejecutivo trabaja en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón**

**El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del desarrollo reglamentario, que incluye, entre otras medidas, la puesta en marcha del registro de los Policías Locales de Aragón o la Academia Aragonesa de Policías Locales**

El Consejo de Gobierno ha conocido hoy un informe elaborado por el Departamento de Política Territorial e Interior sobre el desarrollo reglamentario de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón. Así se está trabajando en el desarrollo reglamentario de las bases que han de regir la selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Aragón.

Asimismo se avanza en el desarrollo de la organización y funcionamiento de la Academia Aragonesa de Policías Locales y en la regulación de las normas básicas y comunes de uniformidad e identificación de las Policías Locales, que regulará la definición de las prendas de uniforme, de las enseñas y de los distintivos de empleo y mando. Finalmente se desarrollará el procedimiento y requisitos de concesión de distinciones y condecoraciones por parte del Gobierno de Aragón.

La propia Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón establece un plazo de 18 meses para que el Gobierno dicte las disposiciones necesarias para su aplicación.

El Departamento de Política Territorial e Interior ha iniciado las gestiones para la constitución de grupos de trabajo que permita ir avanzando en la redacción de los distintos textos en los que se buscará el consenso de los municipios afectados.

Una vez finalizado el trabajo del Gobierno de Aragón, serán los propios municipios los que tendrán un plazo de 18 meses para aprobar los correspondientes reglamentos de organización y funcionamiento o, en su caso, modificar los vigentes al objeto de adaptarlos a la Ley.

El objetivo final de estos trabajos es propiciar la igualdad de medios, recursos y dotaciones de los Cuerpos de Policía Local, así como la plena homologación técnico-profesional de sus funcionarios.

### **3.1. Aprobadas las actuaciones para reparar los daños en el sistema de saneamiento y abastecimiento de agua de Villel**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado destinar más de 110.000 euros a una serie de obras de emergencia para reparar la red de tuberías que se vio dañada por las lluvias caídas en el mes de agosto**

Las intensas lluvias caídas el pasado 29 de agosto en la zona alta del municipio de Villel (Teruel) provocaron el desbordamiento del cauce del barranco Chartera, y esto afectó, principalmente, al casco urbano de esta localidad y a los alrededores. Además, la fuerza del agua dañó el sistema de saneamiento y abastecimiento de agua potable y caminos.

Por ello, hoy el Consejo de Gobierno ha aprobado acometer una serie de obras de emergencia necesarias para su reparación. Son actuaciones que realizará el Instituto Aragonés del Agua (IAI) para reparar los daños en algunos tramos de las tuberías de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales de la localidad turolense. Unas obras que tendrán un importe total de 110.872 euros.

En cuanto al sistema de abastecimiento de agua, concretamente, se rompieron unos 40 metros de la tubería que cruzaba el barranco Chartera y que abastece al polígono industrial, y la tubería que une los dos depósitos del pueblo. Por otra parte, el barro que alcanzó la parte baja del municipio se metió en la red de saneamiento y atascó los colectores. También quedó dañado el camino de la depuradora y se produjeron erosiones y arrastres de terreno en la parte alta del casco urbano. Todo esto implica, ahora, la construcción de una escollera.

El Instituto Aragonés del Agua ha comenzado las obras esta semana y tendrán una duración aproximada de un mes. Se acometerán primero las más urgentes, como son la reparación de las conducciones de abastecimiento y saneamiento y reapertura del camino de acceso a la depuradora.

### **3.2. Coordinación de actuaciones para el control oficial del rendimiento lechero de Aragón**

**El Gobierno de Aragón, la Asociación Frisona de Aragón y la Asociación Interprofesional Lechera de Aragón coordinarán un control oficial del sector. Esto afectará a una veintena de ganaderos con un censo aproximado de 6.100 vacas y 200 cabras**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la puesta en marcha de un control oficial del rendimiento lechero, entre el Gobierno de Aragón, la Asociación Frisona y la Asociación Interprofesional Lechera de Aragón.

El objetivo es realizar una evaluación genética de los reproductores de las especies de bovina, ovina y caprina de aptitud lechera para mejorar las producciones lácteas. Para ello es necesario comprobar la cantidad de leche producida y sus componentes. Para ello, el Gobierno de Aragón aportará un total de 70.000 euros para este convenio que afecta a un total de 22 ganaderos con un censo aproximado de 6.100 vacas y 200 cabras.

El sector lechero constituye una parte sustancial del patrimonio ganadero de la Comunidad de Aragón, por lo que toda acción dirigida a su fomento y mejora resulta importante tanto económica como socialmente.

Concretamente, el control lechero es un instrumento fundamental que permite, básicamente, comprobar la cantidad y calidad de la leche producida por las especies aptas inscritas en los libros genealógicos y mejorarla. Es, por lo tanto, un elemento imprescindible de cualquier programa de mejora genética.

### **3.3. El Gobierno de Aragón y el Fondo Español de Garantía Agraria colaboran en el control de cultivos por teledetección**

**Esta tecnología controla, vía satélite, 200.000 hectáreas que reciben ayudas de la Política Agraria Común en la Comunidad Autónoma**

**A través de esta metodología, se produce un ahorro de tiempo y dinero en la ejecución de los controles exigidos por la Comisión Europea**

Realizar los trabajos de control asistido por teledetección (satélite) de las superficies aragonesas acogidas a los regímenes de ayudas incluidos en la PAC. Bajo esta premisa, el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la firma de un convenio de colaboración entre el Ejecutivo autonómico y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), para la cofinanciación de estos trabajos.

Así, para la realización de los mismos, el Gobierno de Aragón, a través del departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, realizará una aportación de 134.605 euros, a los que se añadirán otros tantos procedentes de la Administración General del Estado.

En Aragón, esta tecnología se aplica en unas 200.000 hectáreas. A través de este sistema se produce un ahorro de tiempo y de dinero en la ejecución de los controles exigidos por la Comisión Europea ya que, evita tener que realizar una visita sobre el terreno parcela por parcela.

Esta sistemática de trabajo permite, a través de las imágenes que proporcionan determinados satélites, la identificación de los diferentes tipos de cultivo establecidos anualmente por cada agricultor para las diferentes parcelas sujetas a este tipo de controles. Además, gracias a ella se puede obtener de forma precisa la superficie ocupada por cada uno de los usos.

El fin último es poder efectuar los pagos de esta política europea, de los que se benefician unos 50.000 agricultores aragoneses.



## **4.1. El Gobierno de Aragón prepara una nueva Ley de Cámaras**

**El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del texto del anteproyecto de Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón que incorpora las novedades introducidas en la legislación básica y fomenta el papel prestador de servicios a las PYMES de las Cámaras, que deberán alcanzar el equilibrio presupuestario**

El texto, que será sometido a información pública próximamente y, dadas las características de la actividad que va a regular, elaborado contando con los informes previos del Consejo Económico y Social, Consejo Aragonés de Cámaras y Cámaras de Comercio e Industria de Zaragoza, Huesca y Teruel, adaptará la normativa aragonesa a las reformas introducidas recientemente por la Ley Básica de las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

El objetivo de la Ley en la que trabaja el Gobierno de Aragón es reforzar la presencia e importancia de las Cámaras aragonesas, la adecuada representación de todos los sectores económicos en sus órganos de gobierno y la coordinación entre todas ellas a través del Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios. Igualmente pretende fomentar el papel de las Cámaras como prestadoras de servicios, en especial a las pequeñas y medianas empresas, así como apoyar su papel dinamizador de la competitividad y expansión de las compañías aragonesas fuera de nuestro territorio y en el ámbito internacional.

La Ley mantiene el carácter de corporaciones de derecho público de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, así como su consideración como prestadoras de funciones de carácter público-administrativo. Pero no olvida las privadas que libremente desarrollen, algo de especial importancia para su financiación tras la supresión del recurso cameral permanente.

El texto en el que trabaja el Ejecutivo autonómico contempla la existencia de, al menos, una Cámara por provincia, y establece que puedan crearse delegaciones territoriales. En cuanto a las funciones de las Cámaras, recoge la figura del Plan Cameral Autonómico. Y sobre la organización de las Cámaras, regula el censo cameral, pleno, comité ejecutivo y presidente. Además, limita a dos mandatos consecutivos la figura del presidente y regula también el código de buenas prácticas.

También aborda el régimen electoral de las Cámaras, el régimen económico, con puntos como la elaboración del presupuesto e indica que las Cámaras deben mantener una situación de equilibrio presupuestario, con un plazo de tres años para alcanzarlo. El Consejo de Cámaras se concibe como un órgano con mayor capacidad para desarrollar acciones y tener entidad.

## **5.1. Visto bueno al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón**

**El Gobierno de Aragón ha aprobado hoy el Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón, una normativa que establece las bases y estructuras necesarias para la planificación, organización y coordinación del Sistema de Bibliotecas de Aragón**

**Este marco jurídico, el anterior data de 1986, se adapta a la actual sociedad de la información y las nuevas tecnologías. Ahora, será remitido a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria**

El Gobierno de Aragón ha aprobado, a propuesta del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, el Proyecto de Ley de Bibliotecas. Este nuevo marco jurídico, el anterior data de 1986, establece las bases y estructuras necesarias para la planificación, organización y coordinación del Sistema de Bibliotecas de Aragón. Además, la normativa está pensada para su adaptación a la actual sociedad de la información y las nuevas tecnologías.

Previamente a su paso por Consejo de Gobierno, el texto de la Ley de Bibliotecas de Aragón ha sido sometido a un amplio proceso de trabajo y debate. Además de su paso por información pública fue sometido a consideración en la Comisión Asesora de Bibliotecas y en el Consejo Asesor del Centro del Libro de Aragón.

Entre las cuestiones más importantes del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón se encuentra la regulación de la Red de Bibliotecas de Aragón, que se define como un conjunto coordinado de las bibliotecas públicas de la Comunidad Autónoma que tienen como objetivo facilitar el acceso de los usuarios a sus fondos.

De esta forma, el Sistema de Bibliotecas de Aragón lo integra:

1. La Biblioteca de Aragón (que se establece como el primer centro bibliográfico de Aragón y cabecera del Sistema).
2. Las bibliotecas públicas de titularidad estatal de Zaragoza, Huesca y Teruel.

3. Las bibliotecas públicas de entidades locales, de titularidad provincial, comarcal o municipal.
4. Las bibliotecas de los centros públicos de enseñanzas universitarias de Aragón.
5. Las bibliotecas escolares de los centros públicos de enseñanzas no universitarias de Aragón.
6. Las bibliotecas especializadas o centros de documentación dependientes de entidades o instituciones públicas de la Comunidad Autónoma.

De igual modo se define los servicios y funciones bibliotecarios de los centros integrados en la Red. Entre ellos, están: orientación e información para el uso de la biblioteca, información bibliográfica y de referencia; lectura y consulta en sala de los fondos bibliográficos; préstamo individual y colectivo de libros y otros documentos; acceso a la información digital a través de Internet o las redes análogas que se puedan desarrollar, no sujetas a licencia.

El Proyecto de Ley de Bibliotecas será remitido a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria.

## **5.2. El Sistema Defensivo de Maluenda es declarado Bien de Interés Cultural**

**Como ha aprobado hoy el Consejo de Gobierno, el Sistema Defensivo de Maluenda será Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto Histórico. Con ello se fijarán también las medidas de protección para preservar este espacio y su entorno**

El Gobierno de Aragón, a propuesta del departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, ha declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto Histórico, el Sistema Defensivo de la localidad zaragozana de Maluenda. La declaración, que se publicará en el Boletín Oficial de Aragón, conlleva una serie de medidas de tutela que deberá tener en cuenta el ayuntamiento del municipio para su protección.

El Sistema Defensivo de la localidad zaragozana de Maluenda tenía como fin la defensa del valle del Jiloca y está compuesto por varios bienes arquitectónicos. Dichos bienes son: el recinto fortificado de origen musulmán, la torre del Palomar de los siglos XII-XIV, la Torrecilla (atalaya) de la misma época, la iglesia mudéjar de San Miguel y la puerta que daba acceso al recinto murado que protegía la localidad. El recinto fortificado se sitúa en la cumbre de un cerro alargado desde el que se domina el casco histórico y parte del valle del Jiloca.

Con la declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico no se podrán realizar actuaciones más allá de las de investigación, conservación, preservación y rehabilitación de este Sistema Defensivo de Maluenda. El ayuntamiento de esta localidad zaragozana tendrá que aprobar un plan de protección de este conjunto que recoja estas medidas.

## **6.1. El Consejo de Gobierno da luz verde al Proyecto de Ley de Juventud**

**Este nuevo marco legal pretende mejorar la calidad de vida de los jóvenes y fomentar su participación e integración en la sociedad aragonesa**

**Aragón cuenta con 211.095 jóvenes, el 21.78% de la población total de la Comunidad Autónoma**

Regular, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, el desarrollo de las políticas públicas dirigidas a la juventud, distribuir entre las Administraciones Públicas aragonesas las competencias sobre programas, servicios y actividades que tengan a los jóvenes como destinatarios y potenciar la participación de éstos en su diseño y ejecución. Estos son los objetivos principales del Proyecto de Ley de Juventud que ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno y remitido a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria.

La reforma legal se articula en torno a los siguientes ejes:

- Simplificación de la Ley de la Juventud, para lograr un mayor grado de seguridad jurídica y facilitar la consulta a todos aquellos ciudadanos interesados en esta ley, especialmente los jóvenes y las asociaciones y entidades que trabajan con ellos.
- Proporcionar al Instituto Aragonés de la Juventud una base legal estable y coherente para la aprobación de una nueva normativa en materia de instalaciones y acampadas juveniles, que permita superar la obsoleta normativa existente, adaptando sus normas a la realidad actual de forma que se asegure una adecuada salvaguarda de la seguridad de las personas que participan en acampadas en la Comunidad Autónoma.

Además, deben homologarse las titulaciones de Monitor y Director de Actividades en el Tiempo Libre que imparten las Escuelas de Tiempo libre de forma que asegure que las personas que se encargan de los jóvenes en este ámbito cuenten con unas titulaciones que cumplan unos estándares básicos similares a los exigidos a nivel europeo.

- En el ámbito de la actividad inspectora y sancionadora, se busca dotar al personal del IAJ de los instrumentos necesarios para comprobar y asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de juventud.

### **El por qué de un nuevo marco legal**

El cambio viene dado por el nuevo contexto social y económico que vivimos. En él, las políticas de juventud del Gobierno de Aragón tienen que cumplir con los siguientes objetivos:

- Incentivar la creación de empleo, mediante programas de formación para el empleo y para emprendedores.
- Potenciar las actividades relacionadas con la juventud, así como las titulaciones de juventud como nicho de empleo.
- Llevar a cabo la regulación de las actividades al aire libre de tal manera que suponga un incentivo para su realización en nuestro territorio.

Precisamente como consecuencia de la coyuntura económica, además de otros factores sociales, se ha puesto de relieve que la emancipación de los jóvenes cada vez se dilata más en el tiempo. En este sentido, es necesario que esta nueva Ley prevea mecanismos que puedan flexibilizar estos límites cuando así se considere conveniente. En concreto, esta medida será de especial consideración cuando afecte a personas con discapacidad de cualquier tipo.

### **Los jóvenes como destinatarios**

Fundamentalmente serán destinatarias las personas entre los 14 y los 30 años, además de las administraciones públicas que llevan a cabo la política de juventud y las personas físicas y jurídicas que desarrollen actividades que afecten, directa o indirectamente, a las personas jóvenes.

## **6.2. Apoyo a los proyectos de internacionalización de las industrias alimentarias**

**El Gobierno de Aragón apoyará los proyectos de internacionalización y lo realizará por medio de un acuerdo que ha aprobado hoy el Consejo de Gobierno. Dicho acuerdo recoge medidas en materia de asesoramiento y apoyo para este tipo de proyectos**

El sector alimentario aragonés se consolida como un sector pujante en la economía autonómica con amplias expectativas de internacionalización. Existen unas 150 empresas pertenecientes, fundamentalmente, a los sectores cárnicos, hortofrutícola, cereales y molinería, vinos, aguas minerales, cervezas, aceites, etc. Se trata de empresas que exportan habitualmente, por lo que el sector exterior es muy importante en su cuenta de resultados.

Bajo esta premisa, el Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a un acuerdo entre los departamentos de Economía y Empleo, de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y de Sanidad, Bienestar Social y Familia para prestar apoyo a estas empresas en sus proyectos de carácter internacional.

Las actuaciones se dirigirán a las industrias alimentarias aragonesas que requieran los servicios de cualquiera de los departamentos implicados en este convenio y cuyo proyecto de internacionalización conlleve obtención de autorizaciones sanitarias, certificaciones específicas o la adaptación de sus estructuras o sistemas de control sanitario de sus productos a los requerimientos del país tercero al que se pretende exportar. Asimismo, también se incluyen en este acuerdo los proyectos de industrias alimentarias foráneas que estudien su implantación en Aragón.

Las medidas que se van a impulsar serán las siguientes:

1. Presentación conjunta a empresas, organismos y medios. Es necesario dar al servicio la máxima difusión y visibilidad para que las industrias sean conocedoras y lo utilicen siempre que pueda facilitarles su expansión. Para ello se utilizará la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria como vía de presentación a través de actos de promoción y materiales de apoyo gráfico y textos para web, folletos, documentos-guía, documentos explicativos, etc.



2. Reuniones con otros organismos. Se promoverá conjuntamente un calendario de reuniones con Asociaciones de productores de alimentos generales y sectoriales, Cámaras de comercio, clusters y todos aquellos actores que asisten a las industrias alimentarias, para establecer cauces de comunicación directa y fluida, discutiendo aspectos concretos que no hayan podido abordarse en las presentaciones de carácter más general.
  
3. Formación. En las jornadas que normalmente organiza la Dirección General de Economía, por medio de AREX, sobre mercados específicos que tienen importancia para las industrias alimentarias, se reservará un espacio para tratar los requisitos sanitarios que solicita ese país tercero siempre que presenten añadidos a la normativa vigente en la Unión Europea. Al objeto de atender las necesidades de formación que planteen los operadores en materia de Seguridad Alimentaria, cabrá organizar jornadas, seminarios o cursos en los aspectos demandados.
  
4. Proyectos de internacionalización. En cada uno de los Proyectos de Internacionalización propuestos por la Dirección General de Economía del Departamento de Economía y Empleo, por medio de AREX, para las industrias alimentarias con objetivos en terceros países, cuyas exigencias sanitarias trascienden la normativa vigente en el Mercado Único, la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria elaborará un "diagnóstico de adaptación" incluyendo referencias a los aspectos estructurales y documentales que deberían implementar para estar en condiciones de ser autorizados. Estas medidas valoradas serían uno de los factores decisivos para la aprobación del proyecto por parte de la empresa. Se trata de realizar una atención conjunta entre organismos que facilite la consecución de los objetivos trabajando en perfecta coordinación y ofreciendo un canal único.
  
5. Eventos, jornadas y todo tipo de Acciones de Promoción de las Industrias Alimentarias Aragonesas organizadas por el Gobierno de Aragón.
  
6. Preparación y Atención a las Visitas de Delegaciones de países terceros. La Dirección General de Salud Pública potenciará estas actuaciones tanto de forma interna con sus propios inspectores, como en su relación con la industria.

AREX puede aportar algunos servicios de gran valor en estos casos como la traducción, su conocimiento de la cultura, costumbres y formas, los contactos en destino y otra serie de valores que puedan facilitar una resolución positiva.

En algunos casos los terceros países delegan en el Ministerio de Sanidad, concretamente en la Subdirección General de Sanidad Exterior o incluso en la Comunidad Autónoma estas inspecciones. Del mismo modo se potenciará la adaptación de esas industrias para que todas estas supervisiones sean favorables.

Así, este acuerdo sirve para la puesta en marcha de diferentes herramientas que sirvan para apoyar el sector agroalimentario de la Comunidad Autónoma.

### **6.3. Más de 260.000 euros para la Asociación y las Hermandades de Donantes de Sangre de Aragón**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado apoyar así el desarrollo de las actividades de promoción para la donación de sangre en Aragón**

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón y la Asociación de Donantes de Sangre y las diferentes Hermandades de Sangre de la Comunidad Autónoma para la puesta en marcha de labores de promoción de la hemodonación.

Este acuerdo, que supone una aportación económica de 260.300 euros por parte del Ejecutivo autonómico, tiene como objetivos el logro de la autosuficiencia en recursos hemoterápicos y el fomento de la hemodonación, tanto en el ámbito de la captación de donantes como en el mantenimiento de la actividad de los mismos.

En concreto, la cuantía se va a distribuir entre la Hermandad de Donantes de Sangre de Andorra y Sierra de Arcos, la Hermandad de Donantes de Sangre del Bajo Aragón, la Hermandad de Donantes de Sangre de Calatayud, la Hermandad de Donantes de Sangre de Alto Aragón, la Hermandad de Donantes de Sangre de Teruel, la de Hermandad de Donantes de Sangre de Zaragoza y la Asociación Ebro de Donantes de Sangre de Zaragoza y provincia.

A través de este acuerdo se facilita el trabajo de las Hermandades de Donantes de Sangre y la Asociación de Donantes de Sangre ya que son ellos los que hacen el trabajo de campo que consiste, principalmente, en la captación de donantes y en la búsqueda de lugares de colecta.